



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

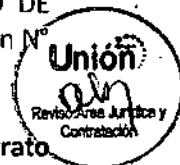
Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO 201800107

CONTRATISTA:	UNION ELECTRICA S.A
NIT:	890.937.250-6
VALOR:	\$ 5.715.497.083, incluido IVA
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Julio de 2018
FECHA DE INICIO:	28 de Junio de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No1:	Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No2:	Adición: \$2.021.766.498 Otrosí: ajuste de ítems contractuales.
CLAUSULA ADICIONAL No3:	Adición: \$ 895.220.453 Otrosí: ajuste de ítems contractuales
VALOR TOTAL:	\$ 8.632.484.034, incluido IVA
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2018

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL 3 AL CONTRATO 201800107**, cuyo objeto " **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS**"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", que se suscribe con el propósito de adicionar los recursos y ajustar los ítems contractuales, considerando:

- Que el 18 de Julio de 2017, la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLIN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el contrato interadministrativo No. 4600071363 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (57.704.911.606), IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Que el 27 de Julio de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLIN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600071363.
- Que el 21 de Diciembre de 2017 la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron la ampliación N° 1 al contrato 4600071363 con un plazo hasta el 31 de julio de 2018.
- Que la ESU y **UNION ELECTRICA S.A** el 22 de junio de 2018, suscribieron el contrato **201800107**, que tiene como objeto " **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN FASE DOS**"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen



Handwritten signature and initials





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

parte integrante del contrato", por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES M/CTE (5.715.497.083) y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

- E. Que el día 28 de Junio de 2018 la **ESU y UNION ELECTRICA S.A**, firmaron el acta de inicio al contrato 201800107..
- F. Que el día 30 de Julio de 2018, la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** del MUNICIPIO DE MEDELLIN y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, suscribieron ampliación No 2 al contrato 4600071363 hasta el 31/12/2018.
- G. Que el 31 de Julio de 2018 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDA URBANA -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A**, firmaron la cláusula adicional 1 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.
- H. Que el día 29 de Agosto la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y UNION ELECTRICA S.A**, firmaron la cláusula adicional 2 con una adición en el contrato por valor de \$ 2.021.766.498 **Otrosí:** ajuste de ítems contractuales.
- I. Que en consideración a la importancia del sistema de CCTV Ciudadano, y el estado de sus equipos, se ve la necesidad de Contratar las cantidades descritas en la justificación a la Cláusula, las cuales permitirán ampliar la visual para mejorar la operatividad en los puntos de cámara que han presentado inconvenientes en el desarrollo de sus actividades.
- J. Que mediante radicado interno No. 2018005967 la supervisión del contrato pone en consideración del comité de contratación adicionar los recursos y ajustar los ítems contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento en el alcance del objeto.
- K. Que la Dirección de servicios logísticos considera viable la ampliación en plazo para la continuidad del proceso.
- L. Que se obtuvo concepto favorable del Comité Asesor de Contratación, donde se validó la posibilidad de adicionar y modificar este contrato, atendiendo el reglamento de contratación, y en consideración a las razones expuestas por el supervisor del contrato mediante radicado 2018005967 y estando vigente el contrato principal; según acta del día 31 de Julio de 2018.
- M. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece *"todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ACUERDAN

Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 3 para el contrato No. 201800107, así:

1. Se adiciona el valor del contrato en OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$895.220.453).
2. Se agregan los ítems contractuales descritos a continuación:

CUADRO PRECIOS							
SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN CÁMARA MULTISENSOR EN SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV DEL SIES-M							
SUMINISTRO CAMARAS MULTISENSOR Y ELEMENTOS ASOCIADOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	SUMINISTRO	INSTALACIÓN	VALOR PARCIAL	
1	UPS Tipo Torre 1 KVA	UN	21	\$ 2.526.760	\$ 500.000	\$ 63.561.960	
2	Switch óptico para Gabinete CCTV	UN	40	\$ 1.606.761	\$ 212.850	\$ 72.784.440	
3	Módulo de Ausencia de Energía	UN	40	\$ 891.380	\$ 312.500	\$ 48.155.200	
4	Gabinete de Equipos	UN	8	\$ 1.879.871	\$ 871.089	\$ 22.007.683	
5	Cámara Multisensor	UN	73	\$ 6.123.942	\$ 449.143	\$ 479.835.205	
6	Licencia Cámara Multisensor	UN	73	\$ 494.415	\$ 69.913	\$ 41.195.944	
SUBTOTAL						\$ 727.540.432	
					IVA	19%	\$ 138.232.682
TOTAL						\$ 865.773.113	

TRASLADO CÁMARAS MULTISENSOR							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V. UNITARIO	VALOR PARCIAL		
1	Traslado de Cámara	UN	26	\$ 943.825	\$ 24.539.450		
SUBTOTAL					\$ 24.539.450		
					A	12%	\$ 2.944.734
					U	8%	\$ 1.963.156
TOTAL					\$ 29.447.340		

TOTAL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN CÁMARAS MULTISENSOR	\$ 895.220.453
--	-----------------------

VALOR TOTAL (en letras)

Los valores unitarios son a todo costo (costos directos más indirectos). En el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes porcentajes:

Administración(A) 12%



2



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Utilidad (U)

8%

Total AU

20%

Nota:

1. Se entiende que el presente documento incluye todas y cada una de las especificaciones necesarias para la adecuada ejecución del ítem respectivo.

2. Las contribuciones especiales para entidades estatales, que deriven de este contrato serán tasados sobre la mano de obra del componente de implementación

3. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
4. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
5. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018):

David Vieira Meja

DAVID VIEIRA MEJIA

Gerente

Empresa para la Seguridad - ESU

Jesús Efraín Ossa Gómez

JESÚS EFRAIN OSSA GOMEZ

Representante Legal

UNION ELECTRICA S.A



Proyectó: Angélica María López	Revisó: Guillermo Perafán	Aprobó: Emiro Carlos Valdés
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario General